

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29284 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 336/2013, con NIG 1402142M20130000361, por auto de tres de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cisternas Jordano, S.L., con Código de Identificación Fiscal B14869580 y domicilio en calle Palomar, número 24, Montilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad de Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Crisis Concursal Management, S.L.P. con Código de Identificación Fiscal número B86348471 y domicilio en calle Infanta Mercedes, número 109-111, 1.º oficinas, 28020 Madrid y dirección electrónica: cisternasjordano@crisismanagement.es

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es don Pablo Ureña Gutiérrez, con N.I.F. 11392249G, de profesión Abogado y con domicilio para la comunicación de crédito el sito en Córdoba, Paseo de la Victoria, número 51, 2.º

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130044266-1